

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 -2012/JNAC/RENIEC

Lima, 24 ABR. 2012

**VISTOS:** el Oficio N° 001362-2012/GAD/RENIEC (30MAR2012) de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 000091-2012/JNAC/RENIEC (09ABR2012) de la Jefatura Nacional y el Informe N° 000706-2012/GAJ/RENIEC (13ABR2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que la Directiva DI-290/GAD/011 "Mantenimiento, Uso y Control de los Vehículos del RENIEC", Segunda Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 026-2012-JNAC/RENIEC (30ENE2012), regula la asignación, uso, control y mantenimiento de vehículos institucionales, con la finalidad de lograr una adecuada conservación de los mismos, en aplicación de normas técnicas, administrativas y de control interno, disponiendo que la Jefatura Nacional, a propuesta de la Gerencia de Administración, asignará mediante Resolución los vehículos de uso permanente;

Que con ocasión de necesitarse realizar una reasignación de diversas unidades vehiculares, la Gerencia de Administración ha solicitado a la Jefatura Nacional con el Oficio N° 001362-2012/GAD/RENIEC (30MAR2012) la delegación de aquella facultad, habiendo sido emitido el Proveído N° 000091-2012/JNAC/RENIEC (09ABR2012) con el que el Jefe Nacional aprueba dicha solicitud;

Que conforme establece el literal n) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010), el Jefe Nacional del RENIEC cuenta entre sus atribuciones la facultad de delegar en el Sub jefe Nacional, Gerentes, Sub Gerentes o Jefes Regionales, las facultades y atribuciones que le asigne la Ley y el Reglamentos de organización y Funciones, y que no sean privativas de sus funciones como titular del Pliego;

Que el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se colige que se deben desarrollar mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social;

Que a fin de viabilizar el accionar de la Entidad es conveniente que la Jefatura Nacional disponga la delegación de la facultad de aprobar la asignación de vehículos institucionales a la Gerencia de Administración, en su condición de órgano de apoyo, encargado de administrar los recursos materiales, financieros y proveer de bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de los órganos del RENIEC, con lo que se dotará de mayor celeridad al procedimiento correspondiente, la misma que deberá ejercerse mediante la emisión de la Resolución Gerencial respectiva, con conocimiento de la Jefatura Nacional;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de

Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Delegar en la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la facultad de aprobar la asignación de vehículos institucionales mediante la emisión de la Resolución Gerencial respectiva, con conocimiento de la Jefatura Nacional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/aar